

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 13 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

No se acepta el citatorio enviado a la demandada ALEYDA PARRA RODRIGUEZ toda vez que el mismo genera confusión en la medida en que le indica que queda notificada cinco días siguientes al envío, cuando en realidad el citatorio no implica notificación pues es solo un acto de comunicación donde se le advierte que debe presentarse al juzgado en el término de 5 o 10 días.

Igualmente adjuntó el auto de mandamiento de pago que no es requisito conforme a lo ordenado por el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02f3512dc18a77d364ea1c89ce6d07263287e01fbc2aade83c19a24b180be25**

Documento generado en 15/12/2022 03:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>